DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/2391/2018 BITÁCORA: 21/DK-0273/05/18

Puebla, Puebla, 22 de Mayo de 2018

JOSE AUSTREBERTO ELIOBALDO HERNANDEZ MARTINEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSÉ AUSTREBERTO ELIOBALDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0146/96 de fecha 29 de Junio de 1996, que cuenta con el código de identificación T-21-053-HEM-002 ubicado en A 210 Mts. DE LA CARR. CHIGNAHUAPAN-TLAXCO C.P. 73304 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	55
10	1211	1220	20399323	20399332

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E LA DELEGADA FEDERAL

.c.e.p. Expediente y minutario.

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN

DANIELA MIGOYA MASTRETYAECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

ESTADO CE PUEBLA SEMARNAT

L'DMM/L'MCP/I'LSC/afm.

No. 0556 AFCÁ-02/96

